



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

Nº Expediente.- .- 2010PYC00137
Nº Decreto.- 2010D00895

En la ciudad de Antequera, a 23 de Abril de 2010, El Sr. Alcalde Acctal. D. José Luis Ruiz Espejo, ha dictado el siguiente:

DECRETO

APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DE SERVICIOS “ASISTENCIA TÉCNICA EXTERNA AL PROYECTO DE DESARROLLO SOCIOECÓMICO DEL CENTRO HISTÓRICO DE ANTEQUERA”.

Visto que por Decreto de Alcaldía de fecha 3 de febrero de 2010 se aprobó la apertura del procedimiento de adjudicación y del gasto del concurso para el contrato de servicios “ASISTENCIA TÉCNICA EXTERNA AL PROYECTO DE DESARROLLO SOCIOECÓMICO DEL CENTRO HISTÓRICO DE ANTEQUERA” por procedimiento negociado sin publicidad.

Resultando que se han solicitado desde el Negociado de Contratación y Patrimonio las ofertas a las entidades siguientes: GESTIÓN 5 CONSULTORES, S. COOP. AND.; UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE; y, D´ALEPH, INICIATIVAS Y ORGANIZACIÓN, S. A. Han presentado la oferta para participar en el concurso las siguientes entidades: UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE; y, D´ALEPH, INICIATIVAS Y ORGANIZACIÓN, S. A. Una vez presentadas las mismas, se eleva informe por el Técnico Municipal proponiendo la adjudicación del concurso a la oferta presentada por “D´ALEPH, INICIATIVAS Y ORGANIZACIÓN, S. A.” por haber ofertado un precio más económico.

Siendo de aplicación el artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, corresponde la adjudicación provisional y la publicación en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Por todo ello y en uso de las facultades que me están delegadas por la Alcaldía Presidencia, conforme a la vigente legislación vengo en resolver la adjudicación provisional del concurso para el contrato de servicios “ASISTENCIA TÉCNICA EXTERNA AL PROYECTO DE DESARROLLO SOCIOECÓMICO DEL CENTRO HISTÓRICO DE ANTEQUERA” a favor de la entidad “D´ALEPH, INICIATIVAS Y ORGANIZACIÓN, S. A.” por un importe de CINCUENTA Y NUEVE MIL EUROS (59.000,00 €), excluido I.V.A., y, ordenando la publicación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento.

Así lo dispongo en el lugar y fecha al principio indicados.

EL ALCALDE ACCTAL.

EL SECRETARIO GENERAL